

En Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Alfredo Orzáiz, y los Señores Ministros Doctores Don Manuel J. Argañaras, Don Enrique T. Galli, Don Carlos Herrera y Don Jorge Vera Valleso;

Considerando:

teniendo en cuenta la falta de prestación efectiva de servicios y razones de mejor orden para la organización de la oficina, y sin que ello obste a las demás medidas que por derecho correspondan,

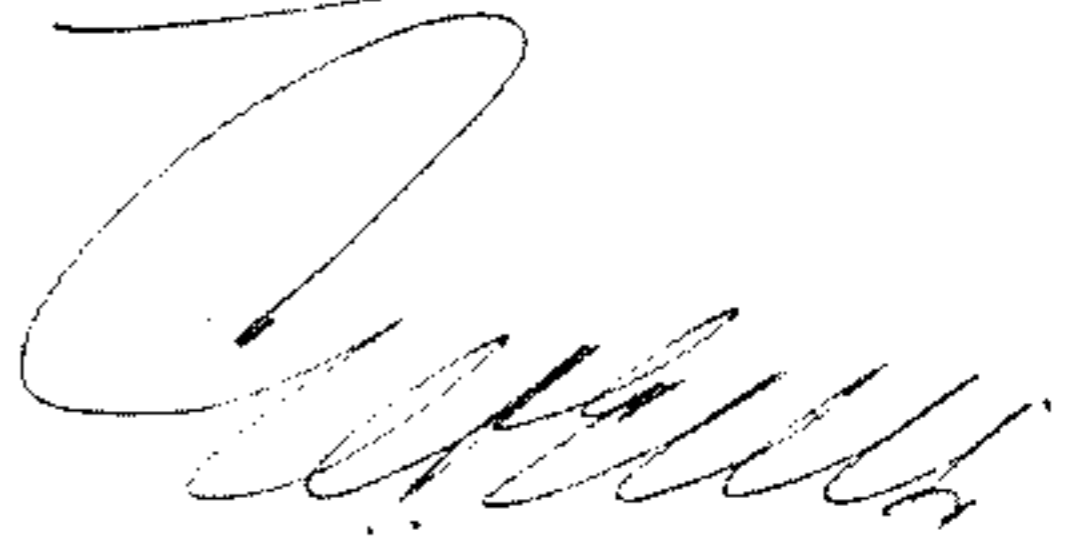
Resolvieron:

Suspender por el término de ocho días a los siguientes empleados de la Corte Suprema: Cristóbal Masco, José María Rio, Eliseo Sabino Rossi, Bonifacio Anastasia Nuli, Ernesto Rozano, Anibal Quietta, Manuel Guillermo Esperón, Coribio López, José Antonio Badaracco, ~~Juan Raúl~~ Juan Raúl Harro y Raúl Villareal.

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente por ante mí, de que doy fe. Testado: José Rivas: no vale

Alfredo Orzáiz





Carlos Herrera



Ricardo S. Rey

(2.)